

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día quince de enero de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cinco, que literalmente dice:

5.3.5) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE CUSCATANCINGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DE MARIONA 2ª, 3ª y 4ª ETAPA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para la ejecución del “Proyecto de Introducción de 70 servicios domiciliarios de aguas negras y 46 servicios domiciliarios de agua potable”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Junta de Gobierno autorizó la suscripción del referido convenio.
- II. Que la Unidad de Inclusión Social informa al llevar a cabo la ejecución del proyecto, hubo familias que pidieron a la Comunidad ser incorporados en el mismo de la siguiente manera: 7 familias para aguas negras y 11 para agua potable. Por lo que la Comunidad presentó escrito con fecha 31 de julio de 2012, en el cual solicitan la modificación del convenio para incorporar dichos servicios, haciéndose cargo de los materiales adicionales que se necesitarán. La Unidad de Inclusión Social manifiesta haber verificado que por medio de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos le han otorgado la respectiva Factibilidad y Resolución de Planos para 116 servicios de agua potable y aguas negras, de fecha 23 de diciembre de 2009 y 17 de enero de 2012, respectivamente.
- III. Que la Unidad de Proyectos de la Región Metropolitana, ha elaborado los nuevos presupuestos de acuerdo a las modificaciones solicitadas, por lo que los aportes de las partes quedan de la siguiente manera:

ANDA		<u>\$ 33,543.61</u>
	Materiales	\$ 21,103.61
	Mano de Obra Calificada	12,090.00
	Planos	350.00
MUNICIPALIDAD		
	Materiales	<u>\$ 21,881.98</u>
COMUNIDAD		<u>\$ 13,365.98</u>
	Materiales	\$ 1,761.33
	Gastos administrativos	\$ 1,044.12

Acometidas de agua potable (57) y aguas negras (77)	\$ 10,599.40
Prueba hidráulica	\$ 1.13
Entronque (no le pide la resolución de planos)	
TOTAL	\$ 68,791.57

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación solicitada en el sentido que el CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE CUSCATANCINGO Y LA COMUNIDAD BRISAS DE MARIONA 2ª, 3ª y 4ª ETAPA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, será para la ejecución del "Proyecto de Introducción de 77 servicios domiciliarios de aguas negras y 57 servicios domiciliarios de agua potable".
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para suscribir el convenio y toda la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO